



DECRETO N° 485 /

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2015

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22, de fecha 19.02.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°9478 de fecha 27.01.2015, que solicita un servicio de arriendo de tres baños químicos para módulos de Permiso de Circulación vehicular 2015; Términos de referencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Cotizaciones recibidas de las empresas: Empresa de Servicios Himce Limitada Rut. 78.137.180-7, por \$214.200.- (impuesto incluido); "Disal Chile S.A.", R.U.T. 96.824.110-9", por \$249.900.- (impuesto incluido) y "Yolanda del Carmen Rodriguez Gonzalez" Rut. 5.144.284-9, por \$285.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **Empresa de Servicios Himce Limitada Rut. 78.137.180-7, por \$214.200.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de tres baños químicos para módulos de Permiso de Circulación vehicular 2015, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de arriendo de tres baños químicos para módulos de Permiso de Circulación vehicular 2015, al proveedor **Empresa de Servicios Himce Limitada Rut. 78.137.180-7, por \$214.200.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°9478 de fecha 27.01.2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3°. Destínese un servicio de arriendo de tres baños químicos para módulos de Permiso de Circulación vehicular 2015, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09.999, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**JORGE WONG BARREDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**RODRIGO FLORES CISTERNAS**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

RFC/JWB//CAP/LBC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Unidad de Adquisiciones.

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CHIGUAYANTE**  
**RECIBIDO 23 FEB 2015 HORA 16:00**  
**PROCEDENCIA Jurídico**  
**FIRMA: JWB**